

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Euskera

**Bases específicas reguladoras de la convocatoria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2022 de los premios a las mejores traducciones al euskera de obras de literatura infantil y juvenil**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de marzo de 2022, se aprobaron las bases específicas reguladoras de la convocatoria de los Premios Vitoria-Gasteiz a las mejores traducciones al euskera –con fecha de depósito legal de 2021- de obras de la literatura infantil y juvenil. De conformidad con lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de dicha ley, en el artículo 23 y siguientes del reglamento de servicios de las corporaciones locales y en la ordenanza municipal de subvenciones aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 17 de junio de 2005 y publicada en el BOTHA número 5, de 13 de enero de 2006, se publican las mismas para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de marzo de 2022

*El Concejal Delegado del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales*  
**RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA**

**Introducción**

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2021 aprobó las bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2022. Dichas bases generales se publicaron en el BOTHA número 124 de 29 de octubre de 2021, y pueden consultarse a través de la página web municipal ([www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)) y en las oficinas de atención ciudadana. Las entidades interesadas en presentarse a esta convocatoria específica deberán acudir a ellas para conocer el modo y lugar de presentación de solicitudes, requisitos y obligaciones de las personas solicitantes, infracciones y sanciones, interpretación y normativa aplicable, formularios, etc.

**1. Línea de subvención**

Subvención del plan general del uso del euskera - premio a las mejores traducciones al euskera de obras de la literatura infantil y juvenil.

**2. Objeto de la convocatoria**

Regular la concesión de los Premios Vitoria-Gasteiz a las mejores traducciones al euskera –con fecha de depósito legal de 2021– de obras de literatura infantil y juvenil.

Premiar las obras de aquellos traductores y traductoras cuyo trabajo resulte sobresaliente, con independencia del género elegido. No se admitirán traducciones de obras que realicen apología de la vulneración de los derechos humanos.

### 3. Naturaleza de los premios

Se concederán sendos premios en las siguientes categorías:

I. Literatura infantil (de 6 a 12 años): diploma y 9.000,00 euros.

II. Literatura juvenil (de 13 a 18 años): diploma y 9.000,00 euros.

A dichas cantidades se les aplicarán las retenciones fiscales que determine la normativa vigente en el momento de la concesión de los premios. La cuantía de los premios tendrá el carácter de indivisible.

Además del premio económico, con objeto de favorecer su lectura, se adquirirá una partida de obras, según la disponibilidad presupuestaria, para su distribución gratuita a las bibliotecas de los centros cívicos y a los centros escolares de la ciudad.

### 4. Recursos económicos

Los premios concedidos se imputarán al crédito presupuestario de la partida 2022/0171.3351.48005 del presupuesto del ejercicio 2022 del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales (Servicio de Euskera), con una dotación máxima de 18.000,00 euros.

### 5. Plazo de presentación y tramitación

El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de estas bases en el BOTHA. Si el último día fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.

Se podrá presentar en los lugares relacionados en el apartado 4.3 de las bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para 2022.

### 6. Procedimiento para la concesión de premios

El órgano gestor de la convocatoria de 2022 será el Servicio de Euskera del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

El fallo de los premios será adoptado por el jurado nombrado al efecto en la base novena, tras la evaluación de las obras presentadas y el levantamiento de la correspondiente acta.

La jefatura del Servicio de Euskera elevará informe con la propuesta de concesión de los premios a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para aprobar la citada propuesta de concesión de los premios.

### 7. Requisitos para presentarse

a) Podrán presentar a los Premios Vitoria-Gasteiz todas aquellas traducciones de literatura infantil y juvenil al euskera, realizadas desde cualquier otra lengua, cuya fecha de depósito legal sea 2021.

b) Las traducciones presentadas a concurso deberán haber cumplido los requisitos legales exigidos para su traducción y difusión.

c) La fecha de constitución del depósito legal habrá de ser del año 2021.

d) No podrán presentarse a la misma categoría de esta edición de 2022 los traductores y traductoras premiados en la misma categoría en las ediciones de 2020 o 2021.

e) Estos premios son compatibles con los concedidos por otras instituciones, así como con las subvenciones recibidas para la traducción de las propias obras.

f) No se aceptarán traducciones realizadas por empresas.

## 8. Presentación de solicitudes

Los traductores y traductoras podrán participar en el concurso en cada una de sus modalidades con una o varias obras. Deberán rellenar los datos recogidos en el modelo de solicitud única, (<https://www.vitoria-gasteiz.org/docs/wb021/contenidosEstaticos/adjuntos/eu/17/37/91737.pdf>), firmarla e introducirla en un sobre. Junto a ella, deberán aportar un ejemplar de cada obra traducida y otro del original de ésta. Si no se ha traducido del idioma original de la obra, se habrá de adjuntar, junto con el original, un ejemplar en esa otra lengua. Deberán indicar la categoría (infantil /juvenil) a la que presentan cada obra.

## 9. Jurado y criterios de valoración

Corresponderá a un jurado designado por el Concejal delegado del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales la evaluación de la calidad literaria de las obras presentadas y la consiguiente emisión del fallo. Estará formado por cinco personas de reconocido prestigio y probada competencia en el ámbito de la traducción literaria, las cuales adoptarán el fallo conforme a su leal saber y entender, en aplicación de los siguientes criterios de evaluación:

Adecuación del registro.

Naturalidad en el flujo del lenguaje.

Riqueza del lenguaje.

Nivel de asimilación del espíritu del original.

Valores literarios y empleo del lenguaje literario.

Actuará como secretaria, con voz pero sin voto, la Jefa del Servicio de Euskera del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

Mediante resolución de fecha 1 de marzo de 2022, el Concejal delegado del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales ha designado al siguiente jurado para la presente convocatoria:

Vocales:

Karlos Del Olmo Serna.

Nerea Hernando Múgica.

Mario Unamuno Plazaola.

Miren Ibarluzea Santisteban.

Karlos Zabala Oiartzabal.

Secretaría:

La Jefa del Servicio de Euskera.

Los miembros del Jurado están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

## 10. Fallo de los premios

El fallo de los premios, que será inapelable, se adoptará por el jurado y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOTHA, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de la notificación individualizada a las personas premiadas.

El fallo de los premios podrá declarar desierto alguno de ellos o ambos, cuando a juicio del jurado no se hubieren presentado obras que reúnan los requisitos de calidad exigibles.

El abono de los premios a los traductores y traductoras premiados se realizará en el acto oficial organizado por el Ayuntamiento para tal fin.

El acuerdo de concesión de los premios será aprobado por la Junta de Gobierno Local antes del 18 de noviembre de 2022.

**11. Propiedad intelectual**

Los ejemplares de las obras traducidas premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. No obstante, en ningún caso la concesión del premio implicará cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual del traductor o traductora.